



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 213-2016-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de Marzo del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Informe N° 072-2016-OPP-MPP 23 de Marzo de 2016, emitido por la Coordinadora de Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, donde indica que debe conformarse el equipo técnico de trabajo para el cumplimiento de la meta 38 "Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, de acuerdo a los criterios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 se aprobaron los incentivos para el cumplimiento de las 45 metas establecidas para el año 2016 en el marco del programa citado en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el instructivo aprobado para la meta 38, mediante Resolución de Alcaldía las municipalidades designarán un equipo técnico de trabajo responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de la citada meta.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.-.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el equipo técnico de trabajo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, para el cumplimiento de la meta 38 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, el cual tendrá a su cargo la implementación de las acciones requeridas para el cumplimiento de la meta 38 "Incorporación de la función de sanidad animal para la asistencia técnica en la prevención y control de enfermedades parasitarias a nivel local", conforme a lo dispuesto en el instructivo aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 para la citada meta, el mismo que estará conformado por:

- Coordinadora del Programa de Incentivos (Jefa de la Unidad de Presupuesto) quien presidirá dicho equipo.
- Sub. Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Coordinador Local de Apoyo para el cumplimiento de metas año 2016

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la presente Resolución se comunique a las oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
 Alcaldía
 Sec. General
 Gerencia Municipal
 Equipo Técnico
 Presupuesto
 Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
 SAN PEDRO DE LLOC
 Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
 ALCALDE PROVINCIAL